**Acta No.71 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 18 de Mayo del 2021**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 16:30 horas del día de 18 Mayo del año 2021-dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual mediante la aplicación Zoom, para el efecto de celebrar la sexagésima cuarta Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión el C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L.

 El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz manifiesta: “buenas tardes a todos y todas, regidores y síndicos: por indicación del C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L. , y con fundamento en lo establecido por la ley de gobierno municipal del estado de nuevo león, del reglamento interior del r. ayuntamiento, así como del acuerdo generado en sesión de fecha 29 de junio del 2020 relativo a la celebración de sesiones de este ayuntamiento a través de plataformas digitales durante el período de contingencia sanitaria a causa del covid-19, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril.

Para dar inicio a la misma, procederé a tomar lista de asistencia y verificar el quórum reglamentario.

Preside esta sesión el C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz procede a pasar lista de asistencia:

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| José Antonio Quiroga Chapa,  | Encargado del Despacho de la Presidencia municipal  |
| Juan Manuel Méndez Martínez |  Primer Regidor  |
| Alma Velia Contreras Ortiz  |  Segunda Regidora |
| José Luis Sánchez Cepeda |  Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona |  Cuarta Regidora |
| Walter Asrael Salinas Guzmán |  Quinto Regidor |
| Claudia Soledad Barba Barella  |  Sexta Regidora |
| Miguel Quezada Rodríguez  |  Séptimo Regidor |
| Stephanie Ramirez Guadian |  Octava Regidora |
| Pedro Góngora Valadez  |  Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda |  Decima Regidora |
| Mario Antonio Guerra Castro |  Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González  |  Décima Segunda Regidora |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales  |  Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez |  Décima Cuarta Regidora |
| Américo Rodríguez Salazar  |  Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López |  Síndico Segunda |

Así mismo nos acompaña el C. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal.

 Acto seguido, el Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones del encargado del despacho de la presidencia municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del acta 70 de la sesión ordinaria del día 29 de abril del 2021;

3.- Lectura de asuntos turnados a comisiones de la admón. 2018-2021;

4.- Presentación de la propuesta para suscribir un contrato de comodato del inmueble ubicado en Av. Raúl salinas lozano entre la calle Jalisco y Guanajuato de la colonia celestino Gasca, municipio de General Escobedo nuevo león, por un término de 15 años a favor del club de leones monterrey Chepevera a.c., respecto de un inmueble municipal con una superficie de 917 m²

5.- Presentación de propuesta de nomenclatura del fraccionamiento san miguel del parque sector san pedro etapa 2

6.- Asuntos generales; y

7.-Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Encargado de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 70 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2021……………………………….……………………………………………………………………….**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 de Abril del 2021, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 70 del 29 de abril del 2021, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por Unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 70, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 de abril del 2021……………………..………………….………………………………….**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta 70, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 de abril del 2021………………………..………….……………………………………………………..………….……**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 49 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL EDO. DE N.L., SE LES INFORMA A LOS PRESENTES LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PASADA SESION ORDINARIA, LOS CUALES SON:

1.- LECTURA DEL ACTA 69 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2021;

2.- PRESENTACION DEL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021.

3.- PRESENTACION DEL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021;

4.- PRESENTACION DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2021

5.- PROPUESTA PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL Y QUE DICHA SUPERFICIE CORRESPONDE UNA ÁREA MUNICIPAL DESTINADA COMO DERECHO DE VÍA Y QUE EN LA MISMA SE ENCUENTRAN 42 LOTES CON DIVERSAS CONSTRUCCIONES COMO CASA HABITACIÓN, UBICADAS EN LA COLONIA 18 DE OCTUBRE

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. RAÚL SALINAS LOZANO ENTRE LA CALLE JALISCO Y GUANAJUATO DE LA COLONIA CELESTINO GASCA, MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN, POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS A FAVOR DEL CLUB DE LEONES MONTERREY CHEPEVERA A.C., RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 917 M²**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden del día, hacemos mención del dictamen que contiene la Presentación de la propuesta para suscribir un contrato de comodato del inmueble ubicado en Av. Raúl Salinas Lozano entre la calle Jalisco y Guanajuato de la colonia Celestino Gasca, municipio de General Escobedo Nuevo León, por un término de 15 años a favor del Club de Leones Monterrey Chepevera A.C., respecto de un inmueble municipal con una superficie de 917 m² ; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 14 votos a favor, 1 en contra de Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por mayoría se aprueba la dispensa de su lectura del dictamen relativo a** **la Presentación de la propuesta para suscribir un contrato de comodato del inmueble ubicado en Av. Raúl Salinas Lozano entre la calle Jalisco y Guanajuato de la colonia Celestino Gasca, municipio de General Escobedo Nuevo León, por un término de 15 años a favor del Club de Leones Monterrey Chepevera A.C., respecto de un inmueble municipal con una superficie de 917 m².**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

La regidora Carolina Maria Vazquez Juarez menciona: buenas tardes compañeros regidores, Sindicos , encargados de la presidencia en este dictamen de lo cual se nos propone otorgar durante 15 años en préstamo un terreno propiedad del municipio, para que una asosacion civil club de leones opere una clínica que brinde atención en odontología, oftalmología y a veces consultas médicas pruebas de laboratorio graduación, cirugías de cataratas retinas a bajo costo me parece muy bueno y loable son servicios que deberían de brindar los gobiernos federales, estatales y municipales pero no sucede y que tienen que entrar la participación labor social es apluadible ,una mayor transparencia propongo agregar al dictamen al final agregar lo siguiente:

1. El club de leones monterrey chepevera ac deberá de proporcionar al cabildo del ayuntamiento la siguiente información listado de servicios y precios al publico durante cada ejercicio que se ofrecen en el mes de enero de cada año
2. Días y horarios de atención
3. Numero de usuarios beneficiados y estadísticas de cada servicio cualquier cambio de precio deberán de ser informados en un plazo de 10 dias hábiles el ayuntamiento realizara en cualquier momento visitas de insepccion para supervisar el destino del inmueble para los fines pactados en el comodato
4. Añadir que se recibirá por parte del club de leones monterrey hasta 5 procedimientos quirúrgicos sin costo por mes a empleados y a habitantes del municipio priviligiando a quienes se encuentre en situaciones de vulnerabilidad mismo que deberán ser aprobados por el pleno previa propuesta de la dirección de salud

Les pido compañeros que apoyen esta propuesta quien se busca un dictamen más a favor de la comunidad es cuanto

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba el dictamen relativo a** **la Presentación de la propuesta para suscribir un contrato de comodato del inmueble ubicado en Av. Raúl Salinas Lozano entre la calle Jalisco y Guanajuato de la colonia Celestino Gasca, municipio de General Escobedo Nuevo León, por un término de 15 años a favor del Club de Leones Monterrey Chepevera A.C., respecto de un inmueble municipal con una superficie de 917 m²**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

Atendiendo la convocatoria los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción X, 92, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio , presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato del inmueble ubicado en Av. Raúl Salinas Lozano entre la calle Jalisco y Guanajuato de la colonia Celestino Gasca, municipio de General Escobedo Nuevo León, por un término de **15 años** a favor de el Club de Leones Monterrey Chepevera A.C., respecto de un inmueble municipal con una superficie de **917 m²,** bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

El 08 de marzo del presente año se recibió la solicitud por parte de el Club de Leones Monterrey Chepevera, A.C., para que el Municipio de General Escobedo otorgara en comodato un inmueble a su favor para la realización de una clínica polivalente de atención social, la cual sería para atención oftalmológica, diabetes, odontológica entre otras, con superficie aproximada de 1000 m 2 y las siguientes características: fácil acceso y cercanía a vialidades, servicios públicos a pie de terreno y servicio de transporte público cercano.

Por parte de Club de Leones Monterrey Chepevera A.C. ofrece diferentes servicios que van desde consultas médicas, pruebas de laboratorio, óptica y graduación hasta cirugías de cataratas, retina, todos los servicios de la clínica tienen costos muy competitivos estando entre 40% y el 70% por debajo del mercado.

Al constatar que este Municipio cuenta con un inmueble que reúne las características solicitadas, se solicito a la Dirección de Patrimonio Municipal, información que diera como resultado efectuar el contrato de comodato en el inmueble ubicado en Av. Raúl Salinas Lozano entre la calle Jalisco y Guanajuato de la colonia Celestino Gasca, en Escobedo, N.L., con expediente catastral 04-037-001 y una superficie total de 6.266.76 m2, siendo que existe un área libre junto al DIF Municipal.

Encontrándose que es un inmueble que se deriva del plano del fraccionamiento inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio vol. 01, libro 02, Insc.03 con fecha 03 de noviembre de 1970.

La propuesta antes mencionada fue expuesta ante los miembros de esta Comisión, por lo cual se ha tomado la decisión de presentar este Dictamen ante el Pleno del R. Ayuntamiento.

**C O N S I D E R A N D O S:**

 **PRIMERO.-** Que el párrafo noveno del Artículo 23, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces, y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas.

**SEGUNDO.-** Que el Artículo 171 de la Ley de Gobierno Municipal menciona que el Patrimonio Municipal se constituye por:

I.- Los ingresos que conforman su Hacienda Pública Municipal;

II.- Los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan;

III.- Los derechos y obligaciones creados legítimamente en su favor; y

IV.- Los demás bienes, derechos o aprovechamientos que señalen las leyes y otros ordenamientos legales.

**TERCERO.-** Que el Artículo 172 de la Ley citada en el considerando anterior, menciona que El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

**CUARTO.-** Que debido a que el Club de Leones Monterrey Chepevera, A.C. necesitan un inmueble en el área municipal mencionada en el antecedente primero del presente Dictamen, se considera oportuno la celebración de 01-un contrato de comodato por un término de -- años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble propiedad municipal y con ello el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, asegura la devolución de dicha área al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción X, 92, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración del Contrato de Comodato con el Club de Leones Monterrey Chepevera, A.C. respecto del inmueble ubicado en Av. Raúl Salinas Lozano entre la calle Jalisco y Guanajuato de la colonia Celestino Gasca, en Escobedo, N.L., con una superficie de 917 m2, el cual forma parte de una mayor superficie del área municipal de la mencionada Colonia con un total de 6.266.76 m2. Para ser edificada por parte del Club de Leones Monterrey Chepevera, A.C. una clínica polivalente de atención social, la cual sería para atención oftalmológica, diabetes, odontológica entre otras.

**SEGUNDO.-** El equipamiento de la clínica se realizara por parte de Club de Leones Monterrey Chepevera y la operación de la clínica al 100% será por parte de la institución antes mencionada.

**TERCERO.-** Se recibirá por parte de Club de Leones Monterrey Chepevera hasta 5 procedimientos quirúrgicos oftalmológicos sin costo por mes a ciudadanos del municipio de General Escobedo N.L.

**CUARTO.-** Club de Leones Monterrey Chepevera brindara al 50% de su costo todas las consultas a empleados del municipio y familiares del empleado.

**QUINTO.-**  De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 15 años, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o las adecuaciones del inmueble dejaran de cumplir sus funciones, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 17 días del mes de mayo del año 2021.



**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DEL PARQUE SECTOR SAN PEDRO ETAPA 2**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden del día, hacemos mención de la Presentación de propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento San Miguel del Parque Sector San Pedro Etapa 2; el documento ha sido circulado con anterioridad, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba la Presentación de propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento San Miguel del Parque Sector San Pedro Etapa 2………………………………….…………………………..………….………………………………………………………………………

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

A continuación, se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba la Presentación de propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento San Miguel del Parque Sector San Pedro Etapa 2………………………………….…………………………..………….………………………………………………………………………

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO**

**DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento **“San Miguel del Parque Sector San Pedro Etapa 2”**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano envió a la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento San Miguel del Parque Sector San Pedro Etapa 2, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo; dicho fraccionamiento se encuentra al sur poniente de la avenida San Angel y al norte de san miguel del parque , sector San Manuel, parcela 681, en este Municipio.

**SEGUNDO.-** De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, actualmente la empresa Desarrollos Alfa 777 S.A. de C.V. lleva a cabo la etapa de urbanización y trazo de vialidades, por lo que para la aprobación del proyecto ejecutivo es necesario el trámite correspondiente a la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El fraccionamiento en mención cuenta con expediente catastral 34-000-681.

**TERCERO.-** De acuerdo al Plano proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, el Proyecto de nomenclatura contempla la siguiente asignación de nombres:

* Santa Margarita, San Fabián, San Mario, San Felix de Nola, San Marcelo, San Hilario, Santa Priscila, Santa Hortensia, Santa Ofelia, Santa Martha, Santa Tatiana, San Mauro.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

**TERCERO.-** Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la autoridad correspondiente.

**CUARTO.-** Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 108, 78, I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Educación y Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la nomenclatura de la vía pública del Fraccionamiento San Miguel del Parque Sector San Pedro Etapa 2, con las siguientes calles: Santa Margarita, San Fabián, San Mario, San Felix de Nola, San Marcelo, San Hilario, Santa Priscila, Santa Hortensia, Santa Ofelia, Santa Martha, Santa Tatiana, San Mauro.; dicho fraccionamiento está delimitado: se encuentra al sur poniente de la avenida San Angel y al norte de san miguel del parque , sector San Manuel, parcela 681, expediente catastral 34-000-681.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 17 días del mes de Mayo del año 2021.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento alguien desea hacer uso de la palabra. Avanzamos al siguiente punto orden del dia.



**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, Ing. Manuel Meza Muñiz menciona: Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, Regidores y Síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril, por lo que le solicitamos al encargado del despacho se lleven a cabo la clausura de los trabajos de esta sesión.

El C. José Antonio Quiroga Chapa encargado del despacho de la presidencia municipal comenta: Siendo las 16 horas con 16 dieciséis 47 minutos se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria.

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**MANUEL MEZA MUÑIZ.**

**ENCARGADO DEL DESPACHO**

**DE LA SECRETARIA**

 **DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. CLAUDIA SOLEDAD BARBA BARELLA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. STEPHANIE RAMIREZ GUADIAN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA